

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.998/2018

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018, aprobando el expediente sobre las siguientes Ordenanzas Fiscales, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado 3 del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A continuación se publican íntegramente el texto de la modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

- Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana

Artículo 8º. Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen será:

- Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,59%".

Almodóvar del Río, a 23 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.